



ANT: DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS FAENAS EXTRACTIVA DEL RECURSO JUREL, CUOTA AÑO 2023, DEL AREA RAE PECERCAL RSU 10.01.0948.

RECTIFICA RES. EX N°335 DEL 08 DE MAYO DEL 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LAGOS - 00344/2023

Puerto Montt, 12/ 05/ 2023

VISTOS:

Resolución Exenta N° 2865 del 30 de diciembre de 2022, que Establece la Distribución de la Fracción Artesanal de la Pesquería de los recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*), Sardina Común (*Strangomera bentincki*) y Jurel (*Trachurus murphyi*) en la Región de Los Lagos, para el año 2023, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 4730, del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que la resolución exente N° 335 del 08 de Mayo del 2023, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, señala en su considerando que : "

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Jurel (*T. murphyi*) autorizados en la Región de Los Lagos para la fracción artesanal del ÁREA RAE PECERCAL RSU 10.01.0948, a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precitados para el período Enero – Diciembre del presente año.

Que de lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue."

Que no obstante lo señalado en los resuelvo de dicha resolución , esta señala en el punto: "1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Jurel (*Trachurus murphyi*) para la fracción artesanal del ÁREA RAE PECERCAL RSU 10.01.0948, por haberse extraído la totalidad de la cuota del período Enero – Diciembre del año 2023 en el área marítima de la región de Los Lagos.

RESUELVO:

RECTIFIQUESE la Resolución Exenta N° 335/2023 del 30 de diciembre del 2022, en el Siguiente sentido:

Donde dice: "1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Jurel (*Trachurus murphyi*) para la fracción artesanal del ÁREA RAE PECERCAL RSU 10.01.0948, por haberse extraído la totalidad de la cuota del período Enero – Diciembre del año 2023 en el área marítima de la región de Los Lagos.

Rectifíquese por: "1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Jurel (*Trachurus murphyi*) para la fracción artesanal del ÁREA RAE PECERCAL RSU 10.01.0948, por haberse extraído la totalidad de la cuota del 1 período (01 enero al 31 de Mayo), del año 2023 en el área marítima de la región de Los Lagos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

KMW/SMC/

Distribución:

Oficina Puerto Montt
Oficina Provincial Maullin
Oficina Provincial Contao
Oficina Provincial Osorno
Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Quellén
Oficina Provincial Quellón
Dirección Regional Los Lagos



Código: 1683921418587H395 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>